

## **EXTRAORDINARIA**

**DIA 29 DE JUNIO DE 2017**

En Urroz Villa, a dos de junio de dos mil diecisiete, siendo las 13:30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Pedro María Martínez Juango

ASISTEN: Los Sres./as Concejales/as siguientes:

D. Raul González Martín  
D<sup>a</sup> Amaia Muñoz Izco  
D. Alvaro Itoiz Donamaría

AUSENTES:

D<sup>a</sup> María Teresa Zudaire Landa  
D<sup>a</sup> Myriam Bravo Izco  
D<sup>a</sup> Laura González Sáez

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González (accidental).

**ÚNICO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

Visto Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 5.2.a), 6, 11 y 12 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, **SE ACUERDA:**

**1º.- Aprobar de forma expresa la participación del Ayuntamiento de Urroz Villa en la convocatoria del programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el**

**marco del programa operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020, regulado en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, así como, la aceptación expresa del procedimiento establecido en dicho Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.**

**2º.- Aprobar los -Proyectos de renovación de instalación de alumbrado público, Rehabilitación energética de la envolvente térmica del edificio municipal Colegio Público de Urroz Villa y Rehabilitación energética de la envolvente térmica de edificio Ayuntamiento.**

**3.º Acordar el compromiso de que las actuaciones que componen los proyectos singulares subvencionable dispondrán de dotación presupuestaria para llevarlas a cabo, condicionada en todo caso a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarlas a cabo.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 15,00 horas, el Sr.Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.